
PROTOCOLO DE CONTENCIÓN MECÁNICA

DE LAS UNIDADES DE
HOSPITALIZACIÓN DE LA
RED DE SALUD MENTAL
DE EXTREMADURA

Fecha de aprobación: Junio 2017

1. PRESENTACIÓN

El Protocolo de Contención Mecánica de las Unidades de Hospitalización de la Red de Salud Mental de Extremadura que aquí se presenta, es el resultado del esfuerzo y la experiencia de muchos profesionales que se han preocupado por tener una herramienta actualizada y homogénea que les ayude en la toma de decisiones y en sus acciones de observación y cuidado a los pacientes que precisan una contención mecánica como parte de su tratamiento.

La contención mecánica es un acto sanitario, con indicaciones, contraindicaciones y un procedimiento específico, que es importante conocer para una adecuada aplicación del mismo. Este documento recoge todos estos aspectos de una forma clara, incluyendo como novedad, el listado de verificación de los criterios de seguridad del paciente con contención mecánica.

Esperamos que este protocolo sea aplicado en todas las Unidades de Hospitalización de la Red de Salud Mental, independiente del organismo al que pertenezcan.

D. Ceciliano Franco Rubio

Director Gerente

Servicio Extremeño de Salud

D^a. Consolación Serrano García.

Directora Gerente

Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia.

2. PRÓLOGO

Ante la necesidad de promover una mejora de la asistencia sanitaria, las Gerencias de Área (SES) y Gerencias Territoriales (SEPAD), las Unidades de Hospitalización de la Red de Salud Mental, la Subdirección de Salud Mental y Programas Asistenciales (SES) y la Unidad de Gestión de Programas Asistenciales (SEPAD), consideramos de vital importancia la revisión y actualización del Protocolo de Contención Mecánica, desde la perspectiva de la seguridad de los pacientes y de los profesionales.

Para la elaboración de este protocolo, se han revisado las distintas versiones que existían hasta ahora en las Unidades de Hospitalización de la Red de Salud Mental de Extremadura, y se ha realizado una actualización y unificación de las mismas teniendo en cuenta la evidencia y recomendaciones actuales en materia de salud mental y seguridad del paciente. Además se ha atendido las peculiaridades estructurales y funcionales de cada Unidad, para facilitar la implantación del mismo a nivel regional.

La elaboración del protocolo para la indicación, realización y supervisión de la contención mecánica es una de las prácticas seguras recogidas en el Plan Estratégico de Seguridad del Paciente del Servicio Extremeño de Salud. Del mismo modo, la revisión y actualización del documento se realiza en el contexto del III Plan Integral de Salud Mental de Extremadura 2016 - 2020.

Garantizar una mejora de la seguridad en este procedimiento es el objetivo fundamental del protocolo, y esto implica considerar la contención mecánica una práctica clínica libre de daños evitables tanto en el paciente como en los profesionales. Además, en los casos en los que se produzca algún tipo de daño, con este protocolo se pretende aumentar la probabilidad de detectarlos para mitigar sus consecuencias.

La contención puede llevarse a cabo de diferentes maneras; ambiental, verbal, farmacológica y/o mecánica. Este último tipo de contención, cuyo uso debe ser de carácter extraordinario y de duración lo más breve posible, lleva asociado una serie de aspectos de seguridad, legales, éticos y de buena praxis que hay que tener en cuenta, y que son objeto de este documento.

Este protocolo ha sido revisado y actualizado en el año 2016 y primer semestre de 2017, poniéndose en marcha a nivel regional en Junio de 2017. La próxima revisión se realizará en el plazo máximo de dos años y cada vez que ocurra un cambio significativo que así lo requiera.

Subdirección Salud Mental y Programas Asistenciales

SES

Unidad de Gestión de Programas Asistenciales

SEPAD